



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0005**



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S7M0005** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO" PARA EL EJERCICIO 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, EN LO SUBSECUENTE "EL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**", REPRESENTADA POR LA LICENCIADA **CRISTINA EUDAVE MORÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de enero de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial número **S-ADD-001-2017**, con una vigencia a partir del 17 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo.

III.- En el **Anexo 2 (dos)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como las tarifas de los servicios a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 05 de septiembre de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** a través del cual se modificó la Declaración I.4 y se incluyó el Registro Postal IM09/0516 en el Programa de Entregas de la Cláusula Cuarta del contrato principal.

DECLARACIONES

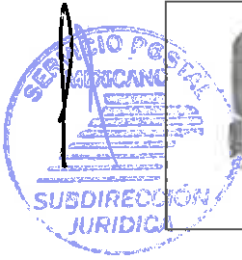
I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061501, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000555882-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 12 de octubre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0005**

I.2.- Con oficio número 09 53 61 1270/**10194** de fecha 17 de octubre de 2017, el Titular de la División de Servicios Generales solicitó a la representante legal del **“SERVICIO POSTAL MEXICANO”** su anuencia para la celebración del presente convenio, para incrementar en un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato principal, toda vez que el presupuesto está próximo a agotarse y se requiere seguir contando con el servicio. Documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 09 53 61 1270/**10643** de fecha 31 de octubre de 2017, el Titular de la División de Servicios Generales, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio, para incrementar en un 20% (veinte por ciento) al monto máximo del contrato principal, conforme a los Criterios de Justificación. Documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la División de Servicios Generales, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en un 20% (veinte por ciento) al monto máximo del contrato principal; conforme a lo indicado en la justificación que da sustento al presente convenio.

II.- “EL SERVICIO POSTAL MEXICANO” declara, a través de su apoderada legal, con las facultades acreditadas en el convenio número 1 (uno) declara que:

II.1.- Con oficio número 103.-**0704** de fecha 18 de octubre de 2017, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato principal. Documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está de acuerdo en continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato principal, bajo las mismas condiciones y precios establecidos, de los servicios acordados.

III.- Declaran **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima del contrato principal, por lo que se otorgan las siguientes:

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0005



CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el monto máximo susceptible de ejercer estipulado en la Cláusula Segunda del contrato principal en un 20% (veinte por ciento).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente en modificar la Cláusula Segunda al contrato principal, para quedar en los siguientes términos:

*“Cláusula Segunda.- **IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** cuenta con un **presupuesto mínimo** como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por la cantidad de **\$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$62,400.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato....”*

*“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso el “**SERVICIO POSTAL MEXICANO**” notificará por escrito a “**EL INSTITUTO**” en un período de 5 (cinco) días naturales de anticipación la nueva tarifa, así como la fecha de entrada en vigor, a fin de que las nuevas tarifas sean aplicadas en el presente instrumento jurídico.*

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0005

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **15 de noviembre de 2017** por septuplicado, quedando dos ejemplares en poder del "SERVICIO POSTAL MEXICANO" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"SERVICIO POSTAL MEXICANO"

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
 Apoderado Legal

LIC. CRISTINA EUDAVE MORÁN
 Apoderada Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ
 Titular de la División de Servicios Generales

AMAVS/GJP

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0005**



ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

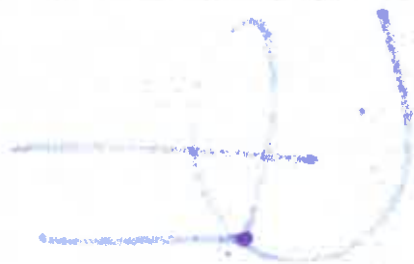
**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**



SIN TIEMPO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 0000555882-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
140000	Coord de Conser y Servi Genera

Concepto:

OFICIO No. 10001 RECIBIDO EL 12/OCT/2017 PERMITIRÁ LLEVAR A CABO EL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 PARA LA AMPLIACIÓN DEL 20% AL CONTRATO S7M0005

Fecha Elaboración:

12/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,400.00 Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 14001
 Cuenta: 42061601 Servicio postal

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.4	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	187.3	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____ .00



Clave: 6170-009-001

[Handwritten signature]

MEMORANDUM

FOR THE RECORD

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0005**



ANEXO 2

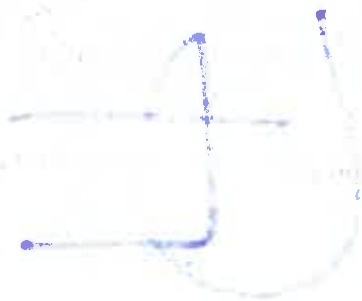
“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO



MÉXICO

Servicio Postal Mexicano
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Oficialía De Partes
Palacio Postal

18 OCT 2017

Hora: 11:40

Año: 2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CASA DEL PILAR JACUINDE BAZAN
R.F.C. JABP67112
EMPLEADO 37324

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

17/10 Ciudad de México, 17 OCT 2017

15:04 Oficio Núm. 09 53 61 1270/ 10194



Licenciada

Cristina Eudabe Morán
Servicio Postal Mexicano
Representante Legal
Presente

Como es de su conocimiento, con fecha 17 de enero de 2017, se suscribió el contrato número S7M0005, siendo su objeto la prestación del servicio de "Franqueo Postal de Envío de Correspondencia Institucional dirigida a particulares en el Ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado para el ejercicio 2017", cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el anexo número dos del citado contrato, estableciendo en la cláusula Décima, lo siguiente:

Décima.- Modificaciones al contrato.- "LAS PARTES" podrán modificar el presente contrato, respecto a los Términos y Condiciones del mismo a través del convenio modificatorio que al respecto suscribiere estas. Dicho convenio modificatorio deberá constar por escrito y estar firmado por los representantes o apoderados legales de las mismas.

Atento a lo expuesto, hago de su conocimiento que derivado de los envíos realizados en el presente año, el presupuesto está próximo a agotarse, por lo que se realizará un convenio modificatorio por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato y seguir contando con este servicio.

Por lo anterior, se solicita su anuencia para la modificación señalada y se manifieste respecto a la conveniencia de formalizar el convenio modificatorio respectivo.

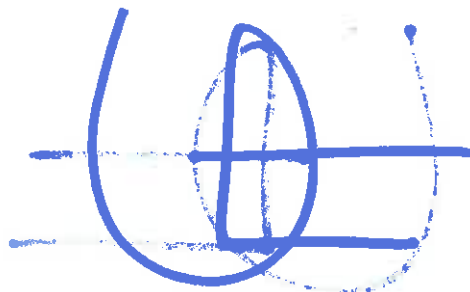
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

C.P. Humberto Hurtado González

HHG/ISS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



18

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2017.

Oficio No. 103.- 0704

C.P. Humberto Hurtado González
Titular de la División de Servicios Generales
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

En respuesta a su oficio No. 09 53 61 1270/10194M, de fecha 17 de octubre del actual, en el cual informa que requiere realizar un convenio modificatorio para el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato S7M0005 de "Franqueo Postal de Envío de Correspondencia Institucional Dirigida a particulares en el Ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órgano de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado para el ejercicio 2017" celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Servicio Postal Mexicano, con vigencia del 17 de enero al 31 de diciembre del actual.

En mi carácter de Apoderada Legal del Servicio Postal Mexicano, manifiesto no tener inconveniente en realizar la ampliación del 20% del monto total del contrato, derivado a que el monto máximo del Contrato se agotó.

Asimismo, ratifico que el servicio se continuará prestando bajo las mismas condiciones y precios establecidos en el instrumento vigente.

Por lo anterior expuesto la modificación será mediante la celebración de un Convenio Modificatorio, que estará sujeto a revisión y sanción jurídica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Cristina Eudave Morán
Directora Corporativa Comercial

c.c.p. Lic. Luis Mauricio Tinoco Rivera.- Subdirector Jurídico.- Presente.

RM/EMM/mag





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 31 OCT 2017

Oficio Núm. 09 53 61 1270/ 10643

Licenciada
Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinador Técnico de Planeación Contratos
Presente

Por medio del presente, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que se sirva realizar convenio modificatorio al contrato número **S7M0005** suscrito con "SEPOMEX", cuyo objeto es el "Franqueo Postal de Envío de Correspondencia Institucional dirigida a particulares en el Ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado para el ejercicio 2017", por el incremento del 20% al monto máximo, adjuntando para ello:

- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000555882-2017.
- Criterios de Justificación.
- Escrito signado por el Representante Legal de SEPOMEX, dando su anuencia para el incremento del 20% al monto máximo del contrato.
- Acuse de recibo del oficio 09 53 61 1270/10194, donde se le solicita al proveedor su anuencia para la realización del convenio modificatorio.

005094

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

C.P. Humberto Hurtado González

Con copia para:

- Alvaro Gabriel Vázquez Robles. Coordinador de Conservación y Servicios Generales

HHG/ISC

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

17.40 Hrs
31 OCT 2017

al/tuc ras

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS

31 OCT 2017

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

MEXICOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Handwritten signature or initials in blue ink.

Small handwritten mark or signature in the bottom right corner.



Justificación que da sustento al convenio modificatorio número dos, al monto máximo del contrato abierto número S7M0005, suscrito con la empresa SERVICIO POSTAL MEXICANO, cuyo objeto es el Servicio de "Franqueo Postal de Envío de Correspondencia Institucional dirigida a particulares en el Ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado para el ejercicio 2017", de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el Anexo número 2 (dos) del contrato.

Fundamento legal

La procedencia de la celebración del convenio modificatorio al monto máximo originalmente establecido en el contrato de referencia, se funda en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, toda vez que el proveedor ha manifestado su anuencia respecto del incremento al monto máximo del contrato abierto número S7M0005, hasta por la cantidad de \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y que representa el 20% (veinte por ciento) del incremento al monto máximo del contrato referido.

Justificación

Al tener determinado el objeto del Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, se han implementado todas y cada una de las actividades que conllevan al otorgamiento del servicio, utilizando los recursos que se asignan para cumplir con los compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Asimismo, dentro de las necesidades que tiene el Instituto, está la de contar con el Servicio de "Franqueo Postal de Envío de Correspondencia Institucional dirigida a particulares en el Ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado para el ejercicio 2017", como una herramienta para que los servidores públicos encargados de garantizar el derecho de protección a la salud a la población derechohabiente, cumplan en todas y cada una de sus fases técnico-administrativas.

Es por eso que para que se siga prestando el servicio del contrato número S7M0005, y con el objeto de no ver interrumpida la operación regular del Instituto, se requiere la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato primigenio, siendo necesario el incremento del 20% al monto máximo.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

4

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES



Para lo cual se adjunta acuse de recibido del oficio mediante el cual se solicitó a la empresa **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, su anuencia para el incremento del 20% al monto máximo del contrato; se adjunta también el documento en el que se contiene la respuesta, mediante el cual **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, manifiesta expresamente la aceptación de dicha modificación, en los términos y condiciones del contrato principal.

Consecuentemente, se considera procedente el incremento al monto máximo del 20% (veinte por ciento) del contrato número **S7M0005**, de fecha 17 de enero de 2017, con vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017, con fundamento en lo consignado en la Cláusula Décima que textualmente establece:

Décima.- Modificaciones al contrato.- "LAS PARTES" podrán modificar el presente contrato, respecto a los Términos y Condiciones del mismo a través del convenio modificatorio que al respecto suscriban estas. Dicho convenio modificatorio deberá constar por escrito y estar firmado por los representantes o apoderados legales de las mismas.

Por lo que se deberá de modificar la Cláusula Segunda, quedando de la siguiente manera:

Dice:

"Cláusula Segunda.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por la cantidad de **\$20,800 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercicio por la cantidad de **\$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebre bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso el **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** notificará por escrito a **"EL INSTITUTO"** en un período de 5 (cinco) días naturales de anticipación la nueva tarifa, así como la fecha de entrada en vigor, a fin de que las nuevas tarifas sean aplicadas en el presente instrumento jurídico.




Debe decir:

"Cláusula Segunda.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por la cantidad de **\$20,800 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$62,400.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato ..."

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la Secretaría de hacienda y Crédito Público, autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso el **"SERVICIO POSTAL MEXICANO"** notificará por escrito a **"EL INSTITUTO"** en un periodo de 5 (cinco) días naturales de anticipación la nueva tarifa, así como la fecha de entrada en vigor, a fin de que las nuevas tarifas sean aplicadas en el presente instrumento jurídico.

Derivado de lo anterior se solicita la realización del convenio modificatorio número 2, al contrato **S7M0005**, de fecha 17 de enero de 2017, con vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017.


Humberto Hurtado González
Titular de la División Servicios Generales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS




1950

